



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 108-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 14 de diciembre del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 06 de diciembre del 2022; el pedido el Regidor José Alejandro Ocas Chacón, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el Regidor José Alejandro Ocas Chacón, solicita que, se otorgue el uso de la palabra al Jefe de Serenazgo, con la finalidad de hacer el sustento de su pedido.

El Jefe de Serenazgo, propone y recomienda al Pleno del Concejo que, se apruebe el Convenio entre el Sistema de Atención Móvil de Urgencia - SAMU y la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el pedido del Regidor José Alejandro Ocas Chacón, referente a la aprobación del Convenio entre el Sistema de Atención Móvil de Urgencia - SAMU y la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir el convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, dar cumplimiento al presente Acuerdo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo Ley.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR al Jefe de Serenazgo, **NOTIFICAR** con el presente Acuerdo de Concejo al Sistema de Atención Móvil de Urgencia - SAMU.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana; y, a Serenazgo, para conocimiento y fines correspondientes conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 108-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 14 de diciembre del 2022.

Artículo Quinto.- RECOMENDAR al Jefe de Serenazgo, establecer un lugar estratégico para el funcionamiento del Sistema de Atención Móvil de Urgencia - SAMU

Artículo Séptimo.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



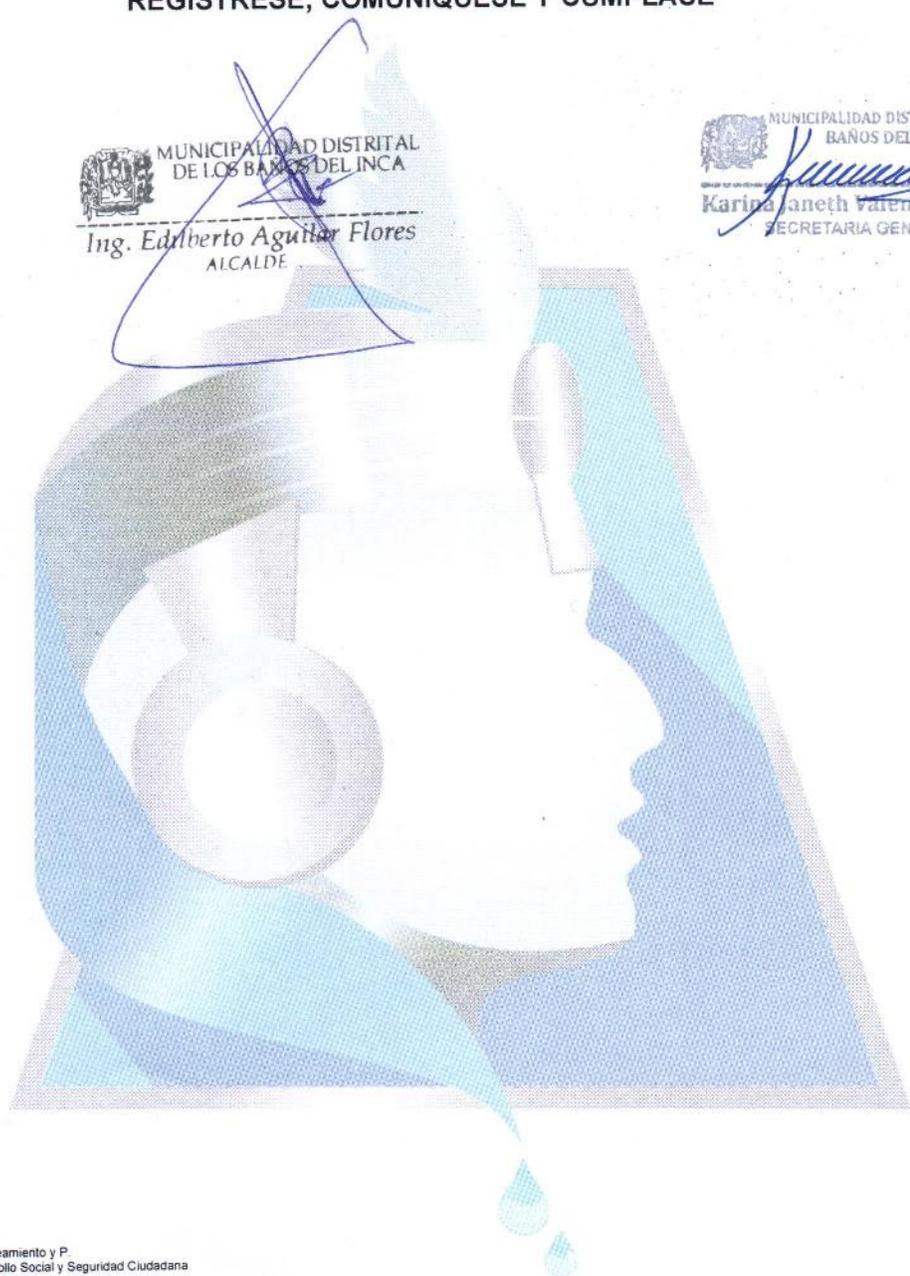
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Ing. Edilberto Aguilar Flores
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARÍA GENERAL



- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Asesoría Legal
- Oficina General de Planeamiento y P.
- Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana
- Unidad de PI y Cooperación Técnica
- Serenazgo
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo.